



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

#### POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Christian Cobas López. Director General de la Oficina del Dato. Vicepresidencia Primera.
- D. Daniel Corredor Román. Secretario General de la Consejería de Fomento.
- D. José Manuel Almeida Gordillo. Director General de Recursos Humanos, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Antonio Enrique Magaña Martín. Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Comunidades.
- D. Ignacio Sánchez Monroy. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D.<sup>a</sup> María Díaz García, Consejería de Fomento.
- D.<sup>a</sup> Eva María Fernández Gracia. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Antonio López Pérez. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D.<sup>a</sup> Pilar Gallego Montero. Consejería de Sanidad.
- D.<sup>a</sup> Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ismael López Sanz. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

#### SECRETARIA:

D.<sup>a</sup> Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

#### POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

##### CSIF

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Muñoz Delgado.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Ortiz Fernández.
- D.<sup>a</sup> Manuela Linares Ruda.

##### STAS-CLM

- D.<sup>a</sup> Sagrario Gómez de la Cruz.
- D.<sup>a</sup> Silvia Fernández Alcántara.
- D. Antonio Camarena Cano.
- D.<sup>a</sup> María González-Aleja Aranda.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.

##### CCOO

- D.<sup>a</sup> Idoia Merino Azcue.
- D. José Luís Martínez Castillo.
- D. Juan Bautista González Palomino.
- D. Ángel Malavia Sáiz.

##### UGT

- D.<sup>a</sup> Rosario Madrigal Losa.
- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D. Rafael López Robledo.



En Toledo, siendo las 11:33 horas del día 10 de diciembre de 2024, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

**Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 14 de noviembre de 2024.**

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondientes a:**

1. **Presidencia.**
2. **Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.**
3. **Consejería de Fomento.**
4. **Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**
5. **Consejería de Desarrollo Sostenible.**
6. **Consejería de Sanidad.**

**Punto 3. Preguntas y sugerencias.**

---

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.

**Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 14 de noviembre de 2024.**

El DGFP cede la palabra a la Secretaria que comenta que se han recibido alegaciones por parte de las organizaciones sindicales CSIF y STAS-CLM al acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 14 de noviembre de 2024, las cuales son aceptadas, precisando que en el caso de las alegaciones planteadas por STAS-CLM se incluirán un resumen de sus intervenciones.

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondientes a:**

**1. Presidencia.**

En primer término, la representación de Presidencia presenta la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario que afecta a la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación de la Vicepresidencia Primera, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.



En concreto, se propone la creación de los puestos de trabajo de Técnico/a Superior de Apoyo, Jefatura de Servicio de Gestión de la Integridad Pública y Jefatura de Negociado Administrativo derivados de la necesidad de asumir normativamente tanto la Directiva UE 2019/1937 como la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. De igual manera se propone la modificación del puesto 13178 a la denominación de Jefe/a del Área de Integridad y Buen Gobierno, así como el cambio de Centro de Trabajo de una serie de puestos que pasan de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación a la Oficina del Dato.

En segundo término, el Director General de la Oficina del Dato procede a explicar la modificación de RPT del personal funcionario que afecta a dicha Oficina del Dato de la Vicepresidencia Primera. En concreto, se propone la creación de los siguientes puestos en las funciones que tiene asignadas dicha oficina en materia de gobernanza del dato, estadística y protección de datos: Jefe/a Área de Análisis y Estadística del Dato, Jefe/a de Servicio de Planificación y Evaluación de Datos, Coordinador/a Tic, y Secretario/a Dir. Oficina del Dato. Asimismo, en la materia de protección de datos se propone incluir una serie de puestos procedentes de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta que, tras estas modificaciones planteadas, por un lado, la estructura de la Oficina de Transparencia quedaría con 2 Jefaturas de Área nivel 30, 2 Jefaturas de Área nivel 28, 1 Técnico/a Superior nivel 28 libre designación, 3 Técnico/a Superior de Apoyo nivel 26, 2 Jefaturas de Negociado nivel 18 libre designación y 1 Secretario/a Director de la Oficina. Por otro lado, la estructura de la Oficina del Dato quedaría con una Jefatura de Área nivel 30, una Jefatura de Servicio nivel 28, 2 Coordinadores/as TIC nivel 26, 3 Técnicos/as nivel 22, 1 Responsable Protección de Datos nivel 28 y 1 Jefatura de Negociado nivel 18 de concurso. A este respecto, señala CSIF, que les llama la atención que toda la labor administrativa vaya a recaer en un solo funcionario, siendo el resto de cobertura por libre designación o concurso singularizado, lo cual carece de toda lógica.

CSIF señala igualmente que las presentes modificaciones conllevan un coste económico de alrededor de 500.000 euros, preguntado de donde va a salir el mismo, teniendo en cuenta que el capítulo I de Presupuestos está cerrado, por lo que intuyen que pueden proceder del presupuesto del resto de Consejerías y de desdotaciones de plazas vacantes. Por todo ello, y teniendo en cuenta las necesidades del personal en el resto de Consejerías y Delegaciones Provinciales, se posicionan en contra de la presente propuesta.

STAS-CLM agradece en primer término la presencia en esta sesión del Director General de la Oficina del Dato, aunque resalta que disponen de poca información acerca de las funciones que realiza dicha oficina. Sobre la propuesta de modificación de RPT presentada por Presidencia, STAS-CLM comenta que se crean 8 plazas en la Oficina de Transparencia, Integración y Participación y la Oficina del Dato, en concreto, un nivel 30 Libre Designación, 2 niveles 28 Libre Designación, 3 niveles 26 Concurso Singularizado, un nivel 17 Libre Designación y un nivel 18 Concurso General; lo que determina una estructura con personal con niveles superior en comparación al resto de órganos administrativos que adolecen en muchos casos del personal necesario.



Seguidamente STAS-CLM señala que los puestos propuestos para su creación en la Oficina del Dato tienen unos complementos específicos obscenos que en ningún caso cumplen con la finalidad de dar respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía. Salvo los puestos TIC, el resto aparece sin requisito de titulación alguno para su cobertura, preguntando la razón por la cual no se propone la creación para esta Oficina del Dato de puestos de la Escala de Archiveros para llevar a cabo funciones de gestión y almacenamiento de datos.

A continuación, STAS-CLM expone que la documentación aportada por Presidencia es incompleta pues no incluye el informe económico financiero que determina el coste total de los puestos creados, siendo el mismo un elemento necesario para la adecuada motivación en las propuestas de modificaciones de RPT planteadas, tal y como vienen precisando los tribunales. De otro lado, resalta STAS-CLM que existen otras necesidades más acuciantes como la falta de personal existente en esta Administración, sobre todo en las Delegaciones Provinciales, a lo que se añadirá la eliminación de funciones que lleva a cabo el personal funcionario con la futura Ley de Simplificación Administrativa de Castilla-La Mancha, instando, por todo ello, a la retirada de la presente propuesta, y solicitando, por último, la dimisión del Director General de la Oficina del Dato.

CCOO expone su disconformidad con la presente modificación de RPT, considerando que la estructura propuesta no se adecúa a las funciones propias de los puestos de trabajo que tienen establecidas funciones relativas al conocimiento de las denuncias de infracciones y luchas contra la corrupción, tal y como establece la Directiva 2019/1937 y la Ley 2/2023. Por el contrario, se trata de una estructura de pirámide invertida basada en la libre designación y el concurso singularizado, recordando que en su día plantearon la necesidad de contar con un órgano colegiado como responsable del sistema interno de información en materias relacionadas con las denuncias por corrupción, frente a lo que ahora se plantea con la creación de un puesto con nivel 30 sin titulación y cuya cobertura es por libre designación, lo que no responde a un perfil ni técnico ni independiente.

Señala igualmente CCOO que la presente modificación de RPT tiene un coste cercano a los 500.000 euros al año, en su mayoría, para puestos de confianza o similares, sin que se haya facilitado información acerca de la procedencia de la financiación de dichos puestos.

UGT inicia su intervención agradeciendo la presencia en esta reunión del Director General de la Oficina del Dato. En cuanto a la modificación propuesta, con carácter previo UGT indica que es necesario homogeneizar la RPT, intentando no crear nuevos puestos tipo cada vez que se cree una entidad u organismos nuevo, debiendo utilizarse por el contrario las ya existentes, adecuándose a las particularidades de los nuevos puestos.

Seguidamente, UGT manifiesta que la administración sigue proponiendo una estructura en forma de pirámide invertida con la creación de puestos con niveles altos, abiertos a otras Administraciones Públicas mediante el sistema de libre designación y sin personal en la parte técnica y administrativa. De igual manera, resalta UGT, que estos puestos no tienen requisitos de titulación, proponiendo que se lleve a cabo una definición de las titulaciones idóneas y la no apertura al personal de otras Administraciones Públicas, pues existe en esta Administración personal suficientemente cualificado para el desempeño de estos puestos de trabajo.



El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de Presidencia, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
código	puesto	propuesta	CSIF	CCOO	UGT
15620	Técnico/a Superior de Apoyo Vicepresidencia Primera. Oficina Transp. Integr. Participación	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
15600	Jefe/a de Servicio de Gestión de la Integridad Pública Vicepresidencia Primera. Oficina Transp. Integr. Participación	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
15601	Jefe/a de Negociado Administrativo Vicepresidencia Primera. Oficina Transp. Integr. Participación	Nueva creación	A favor	En contra	En contra
13178	Jefe/a del Área de Integridad y Buen Gobierno Vicepresidencia Primera. Oficina Transp. Integr. Participación	Cambio de denominación (Antes Jefe/a del Área de Desarrollo Normativo)	En contra	En contra	En contra
13169, 14167, 00143, 12662, 08305, 08306,	Varios puestos Vicepresidencia Primera. Oficina del Dato	Cambio de Centro de Trabajo. Antes Oficina Transp. Integ. Participación	En contra	En contra	En contra
15602	Jefe/a de Área de Análisis y Estadística del Dato. Vicepresidencia Primera. Oficina del Dato	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
15603	Jefe/a de Servicio de Planificación y Evaluación de Datos. Vicepresidencia Primera. Oficina del Dato	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
15604	Coordinador/a TIC Vicepresidencia Primera. Oficina del Dato.	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
15605	Coordinador/a TIC Vicepresidencia Primera. Oficina del Dato.	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
15606	Secretario/a Dir. Ofic. Dato Vicepresidencia Primera. Oficina del Dato.	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
13623, 11014, 13579, 13823, 13606	Varios puestos Vicepresidencia Primera. Oficina del Dato	Modificación. Adscripción a Oficina del Dato. Proceden de ATD	En contra	En contra	En contra





STAS-CLM se posiciona en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de Presidencia.

## **2. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital**

La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital presenta la propuesta de modificación de la RPT del personal de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa y de la Intervención General, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. En primer término, para adecuar los órganos de adscripción a la realidad de la prestación de servicios de la OIR de Toledo se propone pasar dos plazas de las tres disponibles de la Delegación Provincial, a los Servicios Centrales. En segundo lugar, se propone la creación de dos plazas de Interventor/a Adjunto de Transformación Digital e Interventor/a Delegado/a Adjunto/a de Procedimientos automatizados para atender las necesidades de control interno derivadas de la creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, precisando que en este último caso existe un error en cuanto a la determinación del complemento específico, el cual deber ser equivalente al nivel 26 de la Escala Informática.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF pregunta, respecto de la modificación de las plazas de la OIR de Toledo, si existen conformidad del personal funcionario que se va a ver afectado como consecuencia de la misma.

La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital señala que se efectuará una reunión con el personal afectado a fin de intentar llegar a un acuerdo con ellos, y, en caso contrario, se primará con la opción de elegir a la persona que obtuvo mayor puntuación en el concurso que derivó en la adjudicación de estas plazas, al considerarse el criterio más objetivo.

Continúa CSIF manifestando que hubiera sido más correcto contar, en primer lugar, con el acuerdo del personal afectado, y, en segundo término, traer a esta mesa la modificación de RPT.

Asimismo, CSIF pregunta cuando se llevará a cabo la creación de las plazas de Inspección de Juego, recordando que presentaron informes con todos los kilómetros semanales que dicho personal realizaba, el nivel que tienen, así como su ocupación de toda la Comunidad Autónoma y no solo de una provincia. En este sentido, resaltan que, ante la falta de solución a su problemática, de las tres personas existentes, únicamente una está en activo. Exigen, por tanto, una modificación de la RPT de los mismos para que su nivel y complemento específico se adecuen a la realidad de sus funciones.

Por último, CSIF insta a la modificación de la RPT del personal informático que promociona del Grupo C1 al Grupo A2, pues ante la falta de regulación específica de la



JCCM de los niveles, se ha de acudir a lo dispuesto para la Administración General del Estado en el RDL 6/2023 que establece un nivel mínimo de 20 para el grupo A2.

El DGFP comenta que este tema lo está estudiando la Agencia de Transformación Digital, recordando que este personal que accede por el sistema de promoción interna tiene un mayor complemento específico que el personal que accede por el turno libre.

STAS-CLM, con relación a la modificación de la RPT en las OIR, resalta que la misma ha sido gestionada de manera pésima por parte de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, vulnerando el derecho de dos funcionarios a ocupar los puestos obtenidos en el concurso, provocando problemas de salud por riesgos psicosociales, y todo ello, agravado con la existencia de plazas desdotadas y, por tanto, sin cubrir, en las dos OIR. Resalta STAS-CLM la situación de la OIR de la Delegación de Cuenca de la Consejería de Bienestar Social, la cual este tiempo de atrás llegó a colocar un cartel en el que se fijaba la imposibilidad de registrar temporalmente por falta de personal.

Sobre la modificación de los puestos de Intervención, puntualiza STAS-CLM que la misma adolece de una falta de personal de auxiliar administrativo y administrativo, así como un reconocimiento a la labor que desempeñan. Asimismo, solicitan nuevamente una adecuada estructura de los puestos de Inspectores/a de Juego para que puedan hacer frente de manera adecuada a los cada vez más crecientes problemas de ludopatía en esta región.

CCOO recuerda que sigue sin traerse a esta mesa sectorial la modificación del complemento específico del personal que presta servicios en el Servicio de Información y Atención al Contribuyente (SIAC) a pesar de que la propia Secretaria General se comprometió a solucionarlo. Por otro lado, en cuanto a las modificaciones en la OIR de Toledo, manifiesta CCOO que las mismas implican traslados del personal de la Delegación Provincial a Servicios Centrales, por lo de debía haberse realizado el trámite de consulta previo a dicho personal para ver si estaban conformes antes de traer la presente modificación. Asimismo, señala CCOO que las oficinas de OIR siguen infradotadas de personal, pues no están cubiertas las plazas, ni excedencias ni vacantes, lo que lleva a cierres parciales de alguna de ellas como la de Cuenca.

Por último, precisa CCOO con relación a las plazas de Intervención General, que la primera de ellas no establece un requisito de titulación, cubriéndose por el sistema de libre designación, considerando que debe fijarse un tipo de titulación por el carácter técnico de la misma además de establecer otro sistema de provisión. Con relación a la segunda de estas plazas, aunque la misma incluye titulación, ignora las necesidades de esta Consejería.

UGT expone que los cambios de adscripción en un centro de trabajo normalmente vienen a mejorar las diferentes relaciones de puestos de trabajo, pues se traslada la realidad que se viene desempeñando en dichos centros, dando mayor seguridad jurídica al personal empleado público a la hora de concursar a un puesto u otro. No obstante, en el presente caso, al afectar a varias plazas con el mismo código, se solicitan los criterios para realizar dicho cambio de adscripción.

De otro lado, UGT solicita conocer el motivo por el cual la Secretaria General no ha solicitado el aumento de nivel para dos plazas de archivero que están solicitadas por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, pues las mismas llevan mucho tiempo asumiendo funciones de especial dificultad y cualificación, además de



otras nuevas como la comisión calificadora de eliminación de documentos. Asimismo, UGT insiste en línea con lo manifestado por el resto de organizaciones sindicales, en la adecuación al nivel 20 del personal informático que accede por promoción interna al Grupo A2, así como la modificación del complemento específico de los puestos del Servicio de Información y Atención al Contribuyente.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
código	puesto	propuesta	CSIF	CCOO	UGT
05479	Responsable de Información Viceconsejería Admón. Local y Coord. Adva.	Modificación. Pasan de 2 a 4 plazas.	En contra	En contra	En contra
05734	Responsable de Información. Del. Prov. Hda. AAPP y TD Toledo	Modificación. Pasan de 3 a 1 plaza.	En contra	En contra	En contra
15611	Interventor/a Adjunto/a de Transformación Digital. Intervención General	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
15614	Interventor/a Delegado/a Adjunto/a de Procedimientos Automatizados	Nueva creación	En contra	En contra	En contra

STAS-CLM se posiciona en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

### 3. Consejería de Fomento

La representación de la Consejería de Fomento presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. En concreto, la propuesta de modificación de RPT afecta a determinados puestos pertenecientes a la Secretaría General con la creación de un puesto de Responsable en Asesoramiento Jurídico y la supresión de una Jefatura de Sección y una Jefatura de Negociado, y al Centro Cartográfico con la creación de un puesto de Técnico/a Superior y la supresión de una Jefatura de Sección informática a amortizar. En este último apartado, respecto a la creación del puesto de Técnico/a Superior se solicita incluir además de las ya previstas, la de ingeniería agronómica

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF propone la modificación del puesto de Responsable de Asesoramiento Jurídico para que pase a denominarse Técnico/a de Apoyo y provisión por el concurso general, en consonancia con el puesto que se amortiza que también tiene este sistema de provisión. De





otro lado, CSIF manifiesta su conformidad a los puestos del Centro Cartográfico, preguntando si no se necesita la Jefatura de Negociado nivel 18 que se suprime.

STAS-CLM inicia su intervención señalando que el informe-propuesta formulado por la Consejería de Fomento para la presente modificación de RPT les parece, en líneas generales, correcto, con algunos matices. En el informe sobre las funciones de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, hubiera sido conveniente un estudio de los datos referidos a los del presente año y su comparación con los del año 2023. De igual manera, es necesario especificar más las funciones que realiza este servicio en la materia de Patrimonio de la Vivienda y Suelo de la Consejería de Fomento, pues estamos ante una estructura administrativa débil que debe afrontar el problema acuciante de la vivienda en esta región.

Por otro lado, STAS-CLM pregunta a la representación de la Consejería de Fomento si ya se ha creado el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de suelo y vivienda, e igualmente, si el personal técnico de la Consejería está recibiendo formación oficial en un curso donde se están explicando el funcionamiento de las citadas ECAS y su relación con la Junta.

La representación de la Consejería de Fomento manifiesta que la iniciativa normativa en dicho apartado no ha surgido de la Consejería de Fomento, sino a través de una proposición de Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha, que modifica la LOTAU, pero que en todo caso necesita de un desarrollo reglamentario.

CCOO respecto del puesto de Responsable de Asesoramiento Jurídico precisa que el informe presentado es suficiente para el desempeño por un perfil técnico con titulación, aunque les hubiera gustado una provisión por el concurso general. De otro lado, no entienden la razón por la cual cada creación de plazas conlleve la eliminación de otras. Asimismo, CCOO precisa que no le parece razonable la eliminación de la Jefatura de Negociado código 10859. Por último, respecto de los puestos del Centro Cartográfico, CCOO entiende suficiente su justificación para un perfil técnico con titulación en ingeniería industrial, agronómica, o en caminos, canales y puertos, así como con una forma de provisión adecuada.

UGT considera que la RPT debe ser un instrumento normalizado, manejable y comprensible a pesar de su complejidad. Por ello, en aras a homogeneizar la RPT, proponen que el puesto que se crea de Responsable de Asesoramiento Jurídico se denomine Técnico/a Superior de Apoyo, ya existente en RPT, y ambos compartir características similares.

La representación de la Consejería de Fomento manifiesta que se modificará la denominación de dicho puesto para adecuarlo a los puestos tipo de la RPT.

Por último, en el puesto con código 15619 del Centro Cartográfico, UGT propone incluir la titulación de ingeniería de montes y el estudio para una futura inclusión de las titulaciones de grado en ingeniería geomática y topografía.

La representación de la Consejería de Fomento expresa que se acepta incluir la titulación en ingeniería de montes.



El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Fomento, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
código	puesto	propuesta	CSIF	CCOO	UGT
15630	Responsable en Asesoramiento jurídico. Secretaría General.	Nueva creación	En contra	A favor	A favor
00538	Jefatura de Sección. Secretaría General.	Supresión	A favor	En contra	A favor
10859	Jefatura de Negociado. Secretaría General	Supresión	Abstención	En contra	En contra
15619	Técnico/a Superior. Secretaría General, Centro Cartográfico	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
00545	Jefatura de Sección informática A/A. Secretaría General, Centro Cartográfico.	Supresión	A favor	A favor	A favor

STAS-CLM se abstiene en la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

#### 4. Consejería de Educación, Cultura y Deportes

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes procede a dar cuenta de las modificaciones de RPT de dicha Consejería referidas, por un lado, a la creación de una plaza adicional con código 10614 denominada Auxiliar administrativo en el CEIP La Constitución de Illescas (Toledo), y, por otro lado, a la incorporación a la estructura de RPT de una serie de puestos derivados del programa temporal creado para gestión y ejecución de fondos REACT-EU. Con relación al puesto de Auxiliar administrativo, tras la Resolución de 11/09/2024 por la que se adjudican destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de personas con discapacidad, y el informe emitido por la dirección del centro CEIP La Constitución de Illescas, se considera necesaria una persona de apoyo para la persona adjudicataria de dicha plaza, así como para la mejora de la calidad de la prestación del servicio. Sobre el programa temporal, se considera necesaria la incorporación a estructura de RPT de siete puestos de Técnico/a Superior con la titulación de ingeniería industrial, distribuidos en Servicios Centrales dos de ellos, y uno en cada Delegación Provincial.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF señala respecto del puesto en el CEIP La Constitución de Illescas, la necesidad de realizar un estudio previo a la adjudicación de plazas al personal funcionario de nuevo ingreso que accedan por el turno de discapacidad, en beneficio de ellos mismos y del servicio en general, así como de formar al personal funcionario que ejerza funciones de tutorización y que las mismas tengan reflejo en sus retribuciones.



Con relación al programa temporal, CSIF, aunque se muestran a favor, solicitan la integración en estructura de RPT de todo el personal procedente del mismo, y no solo de aquellos con perfil de ingeniería industrial.

STAS-CLM se felicita por la propuesta de creación de la plaza en el CEIP La Constitución de Illescas pues dicha creación ha sido demandada por las organizaciones sindicales en muchas ocasiones. Sobre la incorporación a estructura de RPT de los puestos de trabajo derivados del programa temporal, solicitan que se pase a toda la plantilla que integra actualmente dicho programa, y no únicamente a los propuestos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

CCOO solicita que el puesto de auxiliar administrativo en el CEIP La Constitución de Illescas tenga un complemento de destino con nivel 15 al desempeñar tareas de atención al público, debiendo modificarse igualmente el puesto existente, por la misma razón. En cuanto a los puestos incorporados del programa temporal, CCOO manifiesta su conformidad con la incorporación de los 7 puestos propuestos, no entendiendo la razón por la cual se prescinde del resto de personal que estaba realizando funciones de carácter estructural, lo que supondrá la pérdida de 27 puestos.

UGT propone que el puesto de auxiliar administrativo en el CEIP La Constitución de Illescas tenga un complemento de destino con nivel 15, por las funciones que realizan de atención al público y la necesaria remuneración a tener en cuenta por las labores de tutorización del personal administrativo con discapacidad. A este respecto, UGT solicita que se estudie la adecuación de las retribuciones del personal tutor, bien mediante el aumento del complemento de destino o del complemento específico, indicando igualmente la necesidad de contar con formación específica para realizar estas funciones.

Por último, con relación al programa temporal, UGT manifiesta que es necesario mantener todos los puestos de dicho programa temporal, por lo que solicitan la incorporación a estructura de RPT de todos ellos y no únicamente de los propuestos por la Administración.

Con posterioridad, el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes procede a explicar las modificaciones de RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. Precisa que la aprobación de los presentes puestos tiene carácter de urgencia, en el caso de las Jefaturas de Secretaría debido a que actualmente en los IES que imparten enseñanza de Formación Profesional se realizan unas prácticas con cotización a la Seguridad Social, e igualmente se crean puestos de Auxiliar administrativo en centros con 3 o más líneas, todo ello sin perjuicio de que la negociación de las ratios del personal administrativo en centros educativos no ha finalizado.

Por otro lado, señala el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que existe un error en el documento entregado junto con la convocatoria de la presente sesión, en concreto, los puestos de Auxiliar administrativo At. Público nivel 15 de los centros de Chozas de Canales, Olías del Rey y Recas no deben de aparecer, y, por el contrario, deben añadirse los puestos de Auxiliar administrativo at. Público nivel 15 de los centros del CEIP Duque de Riansares de Tarancón y CEIP Remigio Laín de Yuncler.



Por último, explica el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que se procede a modificar una plaza de Auxiliar administrativo del Conservatorio de Música de Guadalajara, que pasa de jornada ordinaria a jornada de tarde, y una plaza de Educador/a en el CEE Eloy Camino de Albacete, que pasa de jornada ordinaria a horario especial.

CSIF manifiesta que existen centros con dos plazas de Jefatura de Secretaría y de Auxiliar administrativo nivel 14, aunque esta última está desdotada, como sucede en el centro Bonifacio Soto de Casas Ibáñez y el Justo Millán de Hellín, instando a la dotación de los mismos como ocurre en el caso de los centros educativos de Formación Profesional.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes precisa que los centros educativos que prestan enseñanzas de Formación Profesional son muy dispares, por lo que la dotación de la plaza de auxiliar dependerá de la casuística de cada uno, emplazando a la continuación de su negociación para inicios del próximo año.

Con relación a la modificación de los puestos planteados, CSIF señala que el puesto de Educador/a que se modifica, mantiene el mismo complemento específico que otros dos educadores del mismo centro con jornada ordinaria, instando a que se rectifique esta circunstancia. Sobre el puesto de Auxiliar administrativo del Conservatorio de Música de Guadalajara solicitan el incremento del complemento específico al ser idéntico al resto de puestos similares que no tienen jornada de tarde.

Finalmente, CSIF pide retomar la negociación de las condiciones laborales del personal de Fisioterapia y Técnicos de Enfermería, instando igualmente a que se dote de una estructura eficaz al Servicio de Prevención de la Consejería de Educación, con una Jefatura de Sección, Técnico/a Intermedio y personal Auxiliar administrativo, además del personal ya existente, conforme al compromiso adquirido en el mes de mayo.

STAS-CLM señala que, según manifestó el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la reunión de la mesa técnica del pasado día 24 de julio de 2024, únicamente había presupuestado para la creación de 10 plazas, aunque en este momento se presentan más, lo que denota una falta de diálogo social. De otro lado, sobre la modificación en el puesto del Conservatorio de Guadalajara, STAS-CLM solicita que el mismo tenga un nivel 15 al realizar funciones de atención al público.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes puntualiza que la referida mesa técnica acordó fijar los criterios para la creación de los Auxiliares administrativos niveles 15 en los centros educativos de Formación Profesional y Primaria. En cuanto al nivel 15 del puesto en el Conservatorio de Guadalajara, se estudiará.

Continúa su intervención STAS-CLM resaltando la falta de dotación de personal en algunos centros educativos, como en el IES de Esquivias cuya Dirección ha solicitado la cobertura de una plaza en Secretaría, o en el IES Maestre de Calatrava de Ciudad Real que cuenta con más de 1200 alumnos matriculados y un único personal Jefe de Secretaría nivel 14. En similar situación se encuentra el IES Brianda de Mendoza de Guadalajara que cuenta con 1600 alumnos matriculados.



Por último, STAS-CLM solicita sea facilitado por la Consejería, un calendario de negociación y de estudio de las ratios y necesidades del personal de administración general en los centros educativos.

CCOO expone que es necesario finalizar la negociación de las ratios de estas plazas en los centros educativos mediante un plan estructural adecuado, prestando atención a las necesidades de todos los centros educativos, y no mediante creaciones a salto de mata y por urgencia como las que ahora se proponen. Sobre las modificaciones de puestos planteadas, CCOO solicita el reconocimiento del nivel 15 en el Auxiliar administrativo del Conservatorio al prestar servicios de atención al público, y en la plaza de Educador/a del CEE Eloy Camino de Albacete se muestran a favor instando a una subida del complemento de destino al nivel 21 para dicho personal.

Por otro lado, CCOO recuerda que todavía no se ha cerrado la negociación de la zonificación del personal sanitario en centros educativos, que no han obtenido respuesta a su propuesta de dotación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales pues la actual es insuficiente, y, por último, quieren dejar constancia de la situación en la que se encuentra el personal de Educación Social de los IES que no disponen de acceso al entorno colaborativo ni a las comunicaciones del programa Educamos.

UGT indica que muchos temas tratados en la mesa técnica del pasado día 24 de julio de 2024 no se han tenido en cuenta como por ejemplo el nivel básico 15 en las secretarías. Sobre las Jefaturas de Secretarías nivel 17 en los centros de Formación Profesional, UGT indica que son migajas pues siguen existiendo centros con muchas carencias, aparte de los CEPA y los CEE que son residencia y cabecera de otros centros que no han sido contemplados. Recuerdan, por otro lado, que existen muchos centros con plazas creadas y sin dotar presupuestariamente, instando a que se cubran. Indican asimismo la necesidad de contar con un calendario de modificaciones y recibir cuanto antes el estudio realizado por la Consejería, pues para fijar la ratio del personal en los centros educativos, debe tenerse en cuenta tanto el número de alumnos como las matrículas de altas y bajas, borrados de las mismas y nuevas matriculaciones a lo largo de todo el curso lectivo.

UGT continúa señalando que, además de lo anterior, debe tenerse en consideración a los centros de difícil desempeño, proponiendo añadir un complemento específico al personal de dichos centros, en consonancia con la valoración como mérito que se otorga al personal docente que presta servicios en los mismos. Argumentan la importancia de una buena retribución como clave en la continuidad en sus puestos y el buen funcionamiento de los centros educativos.

Por último, UGT solicita la creación de una plaza más de Jefe de Secretaría nivel 17 en el CEIP El Quiñón de Seseña, pues actualmente está rozando los 1000 alumnos, pudiendo incluso servir de apoyo al cercano CEIP Noelia Gómez Montessori. Recuerdan igualmente que sigue sin cubrirse la plaza de nivel 17 del IES Las Salinas de Seseña, que actualmente cuenta con unos 950 alumnos matriculados únicamente atendidos por un Auxiliar administrativo nivel 14 desde hace casi un año. Por todo ello, votarán a favor, matizando que los niveles mínimos de centros educativos deben ser nivel 15 y la RPT debe adaptarse a las necesidades de los centros educativos.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, siendo el siguiente:





Propuesta			Votación		
código	puesto	propuesta	CSIF	CCOO	UGT
10614	Auxiliar administrativo CEIP La Constitución Illescas	Creación de una nueva plaza	A favor	Abstención	A favor
15607, 15608, 15609,15610,15613, 15615,15616, 15617,15618	Jefe/a Secretaría Centro IES	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
15621, 15622, 15623, 15624, 15628,15629	Auxiliar administrativo At. Público N. 15 CEIP, IESO. Incluir CEIP Duque Riansares de Tarancón y CEIP Remigio Laín de Yuncler	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
12171	Auxiliar administrativo. Conservatorio Música de Guadalajara	Modificación jornada (de mañana a tarde)	A favor	A favor	A favor
01346	Educador/a CEE Eloy Camino de Albacete.	Modificación jornada (de jornada ordinaria a horario especial)	A favor	A favor	A favor
15636(2), 15631, 15632, 15633, 15634, 15635	Técnico/a Superior Secretaría General Consejería (2). Del. Prov. AB, CR, CU, GU y TO.	7 plazas de nueva creación (incorporados de programa temporal)	A favor	A favor	A favor

STAS-CLM se abstiene en la creación del puesto de Auxiliar administrativo en el CEIP La Constitución de Illescas y en la incorporación de 7 Técnico/a Superior derivados del programa temporal. Por otro lado, se posiciona a favor del resto de las propuestas de modificaciones de RPT de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

#### 5. Consejería de Desarrollo Sostenible

El DGFP comenta que se retira la propuesta de esta Consejería.

#### 6. Consejería de Sanidad

La representación de la Consejería de Sanidad presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para el puesto objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. En este sentido, se propone la creación de una tercera plaza de Auxiliar administrativo para el código del puesto 11235 en el Distrito de Salud de Alcázar de San Juan para llevar a cabo las funciones propias del Cuerpo de Auxiliar administrativo y de tutorización de las otras plazas ocupadas por personal que accedió por el turno de discapacidad intelectual.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.



CSIF muestra su conformidad a esta propuesta, haciendo constar que las plazas de Auxiliar administrativo de los Distritos de Salud fueron creadas aun cuando solo están dotadas las de los grandes distritos, por lo cual solicitan una dotación para el resto.

STAS-CLM expone la necesidad de disponer de un estudio completo de seguimiento y acompañamiento del personal que accede a través del sistema de acceso de discapacidad intelectual, con reuniones necesarias con los Servicios de Plena Inclusión y la concesión de incentivos profesionales a las personas que realizan funciones de tutorización de estas personas.

Por otro lado, STAS-CLM respecto de otros puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, manifiesta lo siguiente: pide respeto a las funciones que realiza la persona titular del puesto de Responsable de Contratación el cual lo obtuvo a través de concurso singularizado, pregunta la razón por la cual la plaza de Secretaria de la Secretaria General está desempeñándose por personal funcionario interino, y, por último, solicita que se indique si existe alguna normativa que permite sortear permisos por asuntos particulares y la cesión de los mismos con ocasión de las comidas de Navidad.

CCOO se muestra a favor de la creación de esta plaza, aun considerando que en atención a las funciones que desempeñan de apoyo al personal con discapacidad intelectual solicitan que la plaza sea de administrativo/a.

UGT coincide en la necesidad de creación de esta plaza, destacando asimismo la necesidad de estudiar y analizar, con carácter general, el procedimiento de oferta de destinos al personal con discapacidad intelectual para prevenir situaciones como la producida en este centro.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la Consejería de Sanidad, siendo el siguiente:

CSIF. Voto a favor.  
STAS-CLM. Voto a favor.  
CCOO. Voto a favor.  
UGT. Voto a favor.

### **Punto 3. Preguntas y sugerencias.**

CSIF pregunta si en la próxima publicación de las convocatorias de las bases de los procesos selectivos derivados de las Ofertas Públicas de Empleo 23/24, se incluirán algunas aportaciones realizadas por CSIF como la posibilidad de utilizar los textos legales no comentados en la prueba práctica de la totalidad de los Cuerpos y Escalas del A1, la inclusión de una fecha concreta de vigencia de los temarios, o el modelo de Office vigente en la parte de informática de la prueba del Cuerpo de Auxiliar administrativo.

El DGFP contesta lo siguiente: se consultará a la EAR sobre la opción de utilización de textos legales no comentados en la prueba práctica del A1 y el Office vigente para la prueba C2, y, por otro lado, no se incluirá la fecha concreta de vigencia de los temarios.



CSIF pregunta por la fecha de publicación de la convocatoria de los referidos procesos selectivos.

El DGFP contesta que la semana que viene, previsiblemente el miércoles.

CSIF pregunta por la fecha de publicación de la adjudicación de destinos de la Escala de Sanitarios Locales, especialidad Veterinaria.

El DGFP comenta que se publicará el lunes o martes de la semana que viene.

CSIF pregunta por la situación del personal interino que próximamente debe cesar en aplicación de la Ley 20/2021 al cumplir tres años de interinidad tras la aprobación de la misma.

El DGFP señala que se está estudiando la situación del personal funcionario que pudiera verse afectado, así como la posibilidad de excepcionar la aplicación de su cese por lo dispuesto en la norma relativo a la afección de la plaza que ocupa a la convocatoria de un proceso selectivo.

CSIF pregunta por la actualización de las cuantías que recoge el vigente decreto de indemnizaciones por razón del servicio.

El DGFP precisa que la actualización de los importes quedará reflejada con ocasión de la publicación de la orden de ejecución de los presupuestos regionales para el año 2025.

CSIF solicita la reanudación de la mesa de negociación de interpretación del II Plan Concilia.

CSIF manifiesta que algunas Consejerías no informan a la representación de los empleados públicos sobre la situación de las diferentes bolsas de trabajo, instando a que se les recuerde para llevarlo a cabo.

STAS-CLM expone la necesidad de actualizar las aplicaciones informáticas en los temarios del proceso selectivo de C2, Auxiliar administrativo, pues incluye aplicaciones derivadas del temario de la última convocatoria del año 2022.

El DGFP señala que se examinará, resaltando que el temario del apartado de informática es realizado y supervisado por personal informático de esta Administración.

STAS-CLM pregunta si es intención de esta Administración adherirse al futuro convenio de movilidad entre Estado y Comunidades Autónomas en materia de personal.

El DGFP contesta que existe predisposición a adherirse al citado convenio en el momento oportuno, estándose actualmente estudiando el mismo, y teniendo en cuenta que es un procedimiento que aún no ha terminado.

STAS-CLM recuerda la necesidad de publicar en el Portal del Empleado, todas las ofertas de comisiones de servicio, pues alguna de ellas no se está llevando a cabo.

STAS-CLM expone que el pasado día 21 de noviembre remitió a la Dirección General de Función Pública un escrito pidiendo el nombramiento de una representante de dicha



organización sindical para formar parte como Vocal de la Comisión de Valoración del concurso permanente de personal funcionario sin que hasta la fecha se haya contestado.

El DGFP comenta que se está tramitando el nombramiento de la persona propuesta, la cual se formalizará próximamente con la publicación correspondiente.

STAS-CLM pregunta por el programa temporal de persona técnico de empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo que finalizará el próximo 28 de febrero, y si sus puestos pasarán a estructura de RPT.

El DGFP comenta que no tiene información al respecto, y, en todo caso, aquellos puestos que pasen a estructura de RPT deben pasar por esta mesa sectorial.

STAS-CLM pregunta si se implantará la carrera profesional para el personal funcionario.

El DGFP señala que, en todo caso, la misma ha de desarrollarse según lo dispuesto en la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

STAS-CLM recuerda que existen puestos de la Consejería de Bienestar Social pendientes de una negociación en esta mesa sectorial.

El DGFP contesta que, antes de finalizar el año, se convocará y celebrará una nueva reunión de esta mesa sectorial.

CCOO pregunta por la modificación de la orden que regula las guardias del personal de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

El DGFP contesta que en el día de ayer tuvieron una reunión con la Viceconsejería de Empleo y se les trasladó una propuesta que estudiarán lo antes posible.

CCOO solicita valoración de esta Dirección General de Función Pública sobre la propuesta de la Consejería de Desarrollo Sostenible acerca de la modificación del Reglamento de Agentes Medioambientales y de sus demarcaciones. Asimismo, preguntan por la orden de horarios de Agentes Medioambientales.

El DGFP comenta que desconoce dicha propuesta de modificación de demarcaciones. En cuanto a la orden de horarios, se ha remitido una propuesta a la Consejería de Desarrollo Sostenible estando pendiente su contestación.

CCOO pide al DGFP una valoración del anteproyecto de Ley de Simplificación y Agilización de Medidas Administrativas.

El DGFP comenta que estamos ante el anteproyecto de una norma para la cual no se le ha solicitado la emisión de informe al respecto.

CCOO solicita una explicación del motivo por la cual en la oferta de plazas de la Escala de Sanitarios Locales, especialidad Veterinaria, únicamente se han ofertado las mismas plazas que personas aprobadas, cuando el criterio seguido en todos los procesos anteriores ha sido el de ofertar todas las vacantes disponibles, suponiendo por ende un agravio comparativo con otros cuerpos y especialidades que implica que personas que



podieran quedarse en su localidad de origen, por existir vacantes disponibles, se tengan que trasladar.

El DGFP contesta que se ha seguido este criterio al identificarse puestos ocupados por personal interino que pudiera verse afectado por lo dispuesto en la Ley 20/2021.

CCOO solicita información sobre la revisión de los complementos específicos de todos los puestos con horario especial del personal funcionario que presta servicios en las Bibliotecas del Estado en la región y de Castilla-La Mancha, así como la ampliación del horario flexible de dicho colectivo.

El DGFP señala que trasladará dicha cuestión a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

CCOO incide en la necesidad de creación de plazas de personal técnico en los Servicios de Infancia y Familia, así como de un puesto jurídico en los mismos. Igualmente, exponen la necesidad de crear un puesto de Psicología y otro de Auxiliar administrativo en el CABE Arco Iris de Albacete y la subida al nivel 21 para el personal educador de este centro.

El DGFP comenta que toma nota de ello.

UGT solicita aclaración sobre los diferentes ejercicios de las pruebas selectivas de los Cuerpos y Escala del grupo A2 cuya convocatoria se publicará próximamente.

El DGFP contesta que constarán de tres pruebas independientes, la primera, tipo test, y la segunda, relativa a un ejercicio práctico con contestación de respuestas alternativas, se llevarán a cabo el mismo día.

CCOO pregunta por la actualización del Decreto 36/2006 sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El DGFP comenta que la actualización de las cuantías previstas en dicho decreto se efectuará con la publicación de la orden de ejecución de presupuestos regionales para el año próximo.

UGT pregunta sobre las subidas salariales del 0,5% para el personal empleado público en los años 2024 y 2025.

El DGFP precisa, respecto del presente año, que debe certificarse por parte del INE el dato del IPC, a efectos de que se cumpla con la condición necesaria para la subida salarial del 0,5%, la cual debe aprobarse por Real Decreto del Consejo de Ministros. Posteriormente se aplicará al personal empleado público de la JCCM. Con relación a la subida salarial para el año 2025 a fecha actual no hay nada concreto.





Castilla-La Mancha

El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 16:08 horas en el lugar y fecha señalados al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

CSIF

STAS-CLM

CCOO

UGT

BORRADOR